

Orígenes del feminismo en el Ecuador

Antología

Ana María Goetschel, compiladora



SECRETARÍA DE
DESARROLLO Y
EQUIDAD SOCIAL

QUITO
Alcaldía Metropolitana



© De la presente edición:

Consejo Nacional de las Mujeres, CONAMU

Serie: Recuperación de la memoria histórica
de las mujeres. No.1

Pasaje Donoso N. 32-33 y Whimper

Quito - Ecuador

Telf.: (593-2) 2561 472 / 2561 446

Fax: (593-2) 2901821 ext 101

www.conamu.gov.ec

FLACSO, Sede Ecuador

La Pradera E7-174 y Diego de Almagro

Quito - Ecuador

Telf.: (593-2-) 323 8888

Fax: (593-2) 3237960

www.flacso.org.ec

**COMISIÓN DE GÉNERO Y
EQUIDAD SOCIAL DEL MDMQ**

**SECRETARIA DE DESARROLLO Y
EQUIDAD SOCIAL DEL MDMQ**

Palacio Municipal, 3er piso.

Quito - Ecuador

Teléfono: 2288163 / 2954416

sges-mdmq@quito.gov.ec

**Fondo de Desarrollo de
las Naciones Unidas para la Mujer**

UNIFEM - Región Andina

Av. Amazonas 2889 y La Granja

Quito - Ecuador

Telf.: (593-2-) 246-0332

Fax: (593-2) 246-0328

www.unifemandina.org

ISBN: 9978-67-115-3

Cuidado de la edición: María Pessina

Diseño de portada e interiores: Antonio Mena

Imprenta: Rispergraf

Quito, Ecuador, 2006

1ª. edición: agosto, 2006

Índice

| | |
|---|----|
| Presentación | 11 |
| Estudio introductorio | 13 |
| <i>Ana María Goetschel</i> | |
| EL RECLAMO DE LA VOZ | |
| Necrología | 59 |
| <i>Dolores Veintemilla de Galindo</i> | |
| Al Público | 61 |
| <i>Dolores Veintemilla de Galindo</i> | |
| Madame Roland | 63 |
| <i>Marietta de Veintemilla</i> | |
| EL FEMINISMO | |
| Nuestro ideal | 73 |
| <i>Zoila Ugarte de Landívar</i> | |
| La mujer | 77 |
| <i>Josefina Veintemilla</i> | |
| ¿Feminismo? | 81 |
| <i>Adelaida Velasco Galdós</i> | |
| Honor al feminismo | 85 |
| <i>Victoria Vásquez Cuví</i> | |
| Cómo se juzga al feminismo verdadero | 93 |
| <i>Zoila Rendón de Mosquera</i> | |

| | |
|--|-----|
| Estado jurídico de la mujer casada, seducción a las solteras, sus consecuencias | 97 |
| <i>Zoila Rendón de Mosquera</i> | |
| La mujer en los diversos organismos humanos | 103 |
| <i>Zoila Rendón de Mosquera</i> | |
| Discurso en la velada del centro “Cultura y Renovación” | 111 |
| <i>María Angélica Idrobo</i> | |
| El problema feminista en el Ecuador | 115 |
| <i>María Esther Martínez Mactas</i> | |
| Comentarios feministas | 121 |
| <i>Alicia Jaramillo</i> | |
| Temas sobre feminismo | 123 |
| <i>Rosa Borja de Icaza</i> | |
| LAS MUJERES Y LA PAZ | |
| Mensaje de paz | 131 |
| <i>María Guillermina García Ortiz</i> | |
| Mensaje de una dama peruana a las mujeres ecuatorianas | 133 |
| <i>Zoila Ugarte de Landívar</i> | |
| Paz en la Tierra | 141 |
| <i>Piedad Larrea Borja</i> | |
| LAS MUJERES Y LA POLÍTICA | |
| Clarinadas | 153 |
| <i>Rosa Marga</i> | |
| Luchar para triunfar | 155 |
| <i>Angelina de la Barca</i> | |
| La mujer entró en la lucha | 159 |
| <i>Rosa Marga</i> | |

| | |
|---|-----|
| La mujer y sus derechos | 161 |
| <i>Sor Marisa</i> | |
| ¡15 de noviembre! | 163 |
| <i>Angelina de la Barca</i> | |
| Rebeldía | 165 |
| <i>Morayma Ofyr Carvajal</i> | |
| La mujer y su derecho a votar | 167 |
| <i>Hipatia Cárdenas de Bustamante</i> | |
| El voto femenino y la suficiencia de los hombres | 169 |
| <i>Hipatia Cárdenas de Bustamante</i> | |
| La mujer y la política | 171 |
| <i>Hipatia Cárdenas de Bustamante</i> | |
| La mujer y el sufragio | 173 |
| <i>María Esther Martínez Macías</i> | |
| Se reunió ayer la Asamblea de Mujeres Ecuatorianas (AFE) | 181 |
| <i>Diario El Día</i> | |
| Mensaje a las madres ecuatorianas | 185 |
| <i>Nela Martínez</i> | |
| Entrevista Dolores Cacuango | 189 |
| Entrevista a Tránsito Amaguaña | 201 |
| FEMINISMO CÍVICO | |
| Agosto Sagrado | 221 |
| <i>Rosaura Emelia Galarza</i> | |
| Al Ecuador | 223 |
| <i>Dolores Sucre</i> | |
| La mujer en la Independencia | 225 |
| <i>Zoila Ugarte de Landívar</i> | |

| | |
|--|-----|
| La Hija de la Patria | 229 |
| <i>Lucinda Pazos</i> | |
| Doña Manuela Cañizares | 231 |
| <i>Dioselina Lemos R.</i> | |
| Biografía de la mujer en el Ecuador | 235 |
| <i>Piedad Larrea Borja</i> | |
| Supervivencia del ideal bolivariano | 263 |
| <i>María Esther Cevallos de Andrade Coello</i> | |
| Elogio a Manuelita Sáenz | 269 |
| <i>Raquel Verdesoto de Romo Dávila</i> | |

LAS MUJERES Y LA EDUCACIÓN

| | |
|--|-----|
| Consejo a una señorita | 285 |
| <i>Dolores Sucre</i> | |
| Anhelos | 287 |
| <i>Isabel Donoso de Espinel</i> | |
| Virtudes y vicios femeninos | 291 |
| <i>Lastenia Larriva de Llona</i> | |
| ¡Fiat Lux! | 293 |
| <i>Zoila Ugarte de Landívar</i> | |
| El deber de la mujer | 297 |
| <i>Matilde Hidalgo</i> | |
| Educación de la mujer | 299 |
| <i>Rosa Andrade Coello</i> | |
| Actividades domésticas y sociales de la mujer | 303 |
| <i>Victoria Vásconez Cuvi</i> | |
| Cultura femenina | 309 |
| <i>Blanca Martínez de Tinajero</i> | |

Educación de la mujer 311
Alicia Jaramillo

La mujer en el pasado y en el presente 313
Dora L. Mosquera

**Hacia una nueva educación secundaria
femenina en el Ecuador** 317
María Angélica Carrillo

LAS MUJERES Y EL TRABAJO

Aspiraciones 321
Zoila Ugarte de Landívar

Seamos una 327
Clara Aurora de Freire

Actividades domésticas y sociales de la mujer 329
Victoria Vásquez Cuvi

Discurso 337
Dina Rosalía Salazar J.

La mujer trabajadora en la vida social 343
Aurora Estrada y Ayala de Ramírez Pérez

La mujer en los diversos organismos humanos¹

Zoila Rendón de Mosquera

(Fragmento)

El Código Civil Ecuatoriano, fiel intérprete y descendiente del ilustre jurisconsulto don Andrés Bello, sin desconocer sus notables adelantos en la vida jurídica de nuestro pueblo y, en especial, de la mujer soltera y casada, ha seguido la trayectoria de todos los pueblos, unas veces como precursora de reformas, y, otras en el intercambio de ideas e influencias extranjeras de orden político, social y cultural. Pero, lo cierto es que, en la legislación ecuatoriana, revolucionan y cambian los principios de derecho, para sacar a la mujer de su estrechez jurídica en la que anteriormente se hallaba.

La ley de exclusión de bienes, incorporada al Código Civil, promulgada en 1911, y la, ley relativa a la intervención de la mujer en la enajenación e hipoteca de bienes inmuebles, a título oneroso, durante el matrimonio, las disposiciones que sobre el “ Código del Trabajo, fueron promulgadas en 1938, en las que reconoce plena capacidad para celebrar contratos, diciendo están de cuánto hemos adelantado en favor del bello sexo.

Nuestro Código Civil denomina “sociedad conyugal” o “sociedad de bienes”, y en el Título XX, del Libro 4°, establece el conjunto de reglas que rigen y a las cuales deben sujetarse los contrincantes.

Según dichas reglas, se establece de dos modos: expresa y tácitamente. La constitución tácita de la sociedad conyugal, dispone en los artícu-

1 Zoila Rendón de Mosquera, *La Mujer en los diversos Organismos Humanos*, Imprenta Nacional, Quito, Ecuador, julio de 1948, pp. 6-17. Tesis enviada al “Primer Congreso Internacional de Madres”, realizado en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República de Argentina.

los 129 y 1708, de dicho Código, que tienen que sujetarse a reglas establecidas sin modificación, por voluntad de los cónyuges, sino por razones especiales de economía, la que da lugar a la separación de bienes de la mujer, ya que el marido, como jefe de la sociedad conyugal, es el que administra los bienes de la mujer y tiene que rendir cuenta de ellos.

Para más inteligencia de mi escueto trabajo y la situación de la mujer en el Ecuador, tenemos que transcribir una ley expedida en 1945, en síntesis:

“La mujer casada tendrá en todo tiempo el derecho de excluir de la sociedad conyugal, el todo o una parte de sus bienes propios, para administrarlos independientemente, sin necesidad de alegar, ni comprobar ninguno de los motivos determinados por el Código Civil, para la separación de bienes.—En dicha separación, la mujer casada tendrá plena capacidad legal para todo acto o contrato, inclusive venta e hipoteca de inmuebles y comparecencia en juicio.—Los bienes que la mujer adquiera con sus capitales separados o con su trabajo o, industria, serán administrados por ella, y se considerarán, respecto de terceros, como propiedad exclusiva de la mujer.”

En la Asamblea Constituyente del Ecuador, reunida en 1928-1929, cabe anotar, que en la Carta Fundamental de aquellos años, los derechos civiles y políticos de la mujer ecuatoriana, obtuvieron su mejor realce y apogeo, al hacerlos efectivos, por cuanto, documentada legalmente, yo elevé la petición del caso ante ese H. Cuerpo Legislativo, cuyos puntos a discutir fueron resueltos y aprobados en todas sus partes.

Tomé como base, los enunciados por el Bando Femenino Social y Cultural de Chile, que son, más o menos: Igualdad legal en derecho penal, con sanciones idénticas en delitos comunes; derechos políticos amplios, como principio de una verdadera democracia, a fin de que el goce de aquellos beneficios sean a la ‘humanidad entera; que la mujer sea reconocida jurídicamente en igualdad con el hombre; que desaparezca en los formularios de instrucción la palabra “legítimo” e “ilegítimo”; investigación de la paternidad, etc.

En Junio de 1946, el ex-Presidente del Ecuador, Dr. José M. Velasco Ibarra, en la actualidad residente en Buenos Aires, expidió el Decreto Ejecutivo, de mucho valer y alcance, en el que la mujer casada, que ejer-

ce una profesión liberal, tendrá capacidad civil plena para todo acto y contrato, inclusive para dar y recibir poderes, comprar y vender inmuebles y comparecer libremente a juicio, siendo los bienes que adquiera la mujer, como su patrimonio personal.

La mujer, en el Código Penal, como el hombre, tiene responsabilidad ante los delitos que cometen, sea como autores, cómplices o encubridores. Pero, en el caso de adulterio de la mujer y el concubinato en el hombre, tienen responsabilidad, existiendo poca distinción.

”Comete adulterio la mujer casada, que yace con varón que no sea su marido y el que yace con ella, sabiendo que es casada, aunque después se declare nulo el matrimonio.”

El mismo Código Penal, en su Art. 479, sólo castiga al marido, cuando mantiene relaciones sexuales dentro de la casa conyugal. Esta desigualdad ante la ley, que castiga a la mujer el adulterio y aún más si el hombre mata o lesiona a su esposa, por este delito se atenúa su causa, quedando manifiesto, en este sentido, la inferioridad jurídica de la mujer y la benevolencia ante el adulterio del hombre, que debería, en iguales circunstancias, aplicarles el castigo para ambos, sea cualesquiera de los dos el culpable.

Y en la misma forma contra los delitos sexuales, el Penal castiga al rufián que fomenta la prostitución, pero no castiga al que por satisfacer su vicio, prostituyó a la menor de edad, que por una necesidad o engañada, cayó en manos del que la corrompe.

El aborto, es otra cosa frecuente en la mujer, delito que comprobado tiene su sanción. Pero, el aborto, muchas veces aconsejado por el mismo autor, que busca eludir su responsabilidad de padre y mata al hijo que ha engendrado y muchas ocasiones a la madre, que la hizo su víctima, por medio de su seducción; y, sin embargo, sólo la mujer lleva sobre sí el castigo y no el que es directamente su autor.

En la misma forma los delitos de infanticidio. ¡Cuántos casos que la madre en un arranque de desesperación, no ha tenido con qué dar un mendrugo de pan a su hijo y ha llegado al infanticidio, y aún más, con el hijo, al suicidio. . . !

El Código Penal, no castiga al hombre que fue causante de estos delitos que ocasionó su abandono, la necesidad, el hambre, la desnudez. Y sin embargo, que tanto ha adelantado el feminismo, todavía tenemos esos vicios ancestrales, que no desaparecen del mundo que se precia de civilizado. La lucha de la mujer por recobrar su dignidad y ocupar el puesto que le corresponde, como ser dotado de la misma inteligencia del hombre, recorre los continentes, demostrando al mundo que es capaz de todas las conquistas del pensamiento en todos los postulados y profesiones del hombre.

Laurente nos dice: “La potestad del marido es un deber mas no un derecho”. Un deber de protección confiado al marido, pero la conclusión a lo enunciado, es la siguiente:

Todo adelanto en provecho de la mujer; leyes que la igualen al hombre, etc. No llegan a la práctica, sino en casos aislados o cuando es de conocimiento de los Tribunales Judiciales; pero, dada la poca preparación cultural de ella, pasa desapercibida la ley y de esta ignorancia aprovecha el hombre para defraudar a la mujer en sus legítimas aspiraciones.

En el Ecuador, aparte de las leyes que favorecen a la mujer, tenemos organismos que se preocupan del niño, de la madre, de los menores de edad, de los niños delincuentes; y, no podemos asegurar que la mujer haya alcanzado la plenitud de igualdad con el hombre.

IV

Como Directora de la Casa Cuna No 1, de Quito, adscrita a los Hogares de Protección Infantil, he observado diariamente a esas madres del pueblo que han quedado con niños hambrientos y desnudos, sin ningún amparo. La ley no alcanza para el hombre desnaturalizado, porque se burla y, en muchos casos, cuando se ve acosado por ésta, desaparece del escenario, donde en los momentos de placer y de vicio, fecundó seres que vinieron a la vida...

Tenemos un Servicio Social bien organizado y que llena a satisfacción su cometido, amparando a la madre y al niño. Sin embargo, las mujeres de nuestro pueblo, sin cultura suficiente, rechazan los medios de protección y se evaden de acudir a pedir el ingreso, aunque en las

Casas-Cunas o Maternales, en las que se asilan los niños que necesitan de alimento, vestido y educación, están llenos, propasando las plazas que señala el presupuesto anual.

Las conclusiones a estos delicados problemas sociales, deben ser: educar y culturizar a la mujer en todas las clases sociales, y digo en todas, no porque no estén algunas, sino porque hay que educar en las pudientes el sentimiento de humanidad, para que cumplan con el deber de ayudar a la clase desvalida, apoyando al Estado, multiplicando estos asilos, ya que no es posible que sólo aquél se preocupe de ello, faltando los medios indispensables que pueda suministrar la clase acomodada.

Repetidas ocasiones hemos hecho tales sugerencias en la prensa y el llamamiento a los filántropos, para encontrar los medios de protección al niño y a la madre, por lo que me permito resumir en los puntos que siguen:

- 1) Que es indispensable que a la mujer, en estado de gravidez, se le otorgue el prenatal; esto es, un mes antes del alumbramiento. Es muy triste ver a las mujeres trabajadoras, en estado avanzado, concurriendo a las fábricas u otros trabajos. Además el seguro de maternidad.
- 2) Que voluntariamente, sin necesidad de remuneración, se dé en las fábricas, una vez por semana, instrucción a las madres obreras, para enseñarles cómo y en qué consiste el amor a sus hijos y los cuidados que requieren.
- 3) Que anexos a las casas-cunas, siquiera en las capitales de provincia, se instale un comedor para las madres obreras que lactan a sus niños, facilitando el alimento, pudiendo aquellas pagar, y las madres sirvientas, que no tengan trabajo, darles gratis, hasta que lo encuentren.
- 4) Que el Servicio Social, se encargue y sea el organismo en donde se demande personal de sirvientas, evitando, tanto al patrono solicitante, como a la que pide servicio, .que exista explotación al uno como al otro y son focos de corrupción para las mujeres del pueblo, ya que aleccionadas por los agentes de oficina del caso, procuran que no permanezca más de un mes, para de esta manera facilitarles continuamente el derecho que cobra la agencia.

- 5) Que en las escuelas primarias y colegios secundarios, inclusive liceos y otros establecimientos de educación, se halle a la cabeza del programa, la enseñanza de Moral, en la que aprenda la mujer a guardar su virtud y rechazar al seductor.
- 6) Que en los establecimientos de Reeducación Femenina, que deben llamarse “Amparo para las menores de edad sin trabajo”, hayan dos secciones; las que han caído en el mal por primera vez; y, las que se dieron a la prostitución, por instinto o profesión lucrativa. Que aquí se aplique la moral teórica y práctica, con lecturas y educando el sentimiento para lo bello y lo espiritual, con el ejemplo, y, apoyando el amor al trabajo, base primordial de toda virtud.
- 7) Que se moralice el cine y no se exhiban películas que alteren la moral de la juventud y que no son sino escuelas de amoríos, policíacas, etc. Que el cine, asimismo, para los niños sea completamente prohibido y que hayan salas en donde pasen a la pantalla únicamente películas instructivas que desarrollen su inteligencia y no enseñanzas de boxeo, matanzas, etc.; y,
- 8) Que se dé en todos los establecimientos de instrucción, la enseñanza obligatoria de respeto a los ancianos, materia olvidada por la juventud actual.

La mujer ecuatoriana posee un espiritualismo superior. Es apta para toda clase de manifestaciones del intelecto y es capaz para las más arduas empresas. Se distingue y se ha distinguido por su talento, su ingenio y su virtud. Tenemos: escritoras, poetisas, filántropas de gran corazón, que con el más ilimitado desprendimiento han cedido sus fortunas y las han empleado en el servicio de la infancia y de la juventud.

No nos falta en nuestra historia las patricias que ayudaron a nuestra emancipación política y son la gloria de la Patria; y, después, en cualquier conflicto guerrero, mujeres valientes que no se intimidan, ni con el estruendo del cañón, ni el crepitar de las ametralladoras, dejando así ver que la mujer ecuatoriana, es tan apta y valiente como el hombre. Tenemos doctoras en jurisprudencia, medicina, farmacia, adontólogas, ingenieras y contabilistas tituladas, aparte de bachilleres en ciencias de educación y ciclo general de cultura.

Termino esta sencilla Tesis, manifestando mis deseos de que sea una modesta contribución a mi compatriota señorita Carvajal, y que esa “Liga Femenina Argentina”, presidida por la publicista e inteligente escritora señora doña Emma Mendizábal de Longhi, cuyo asiento tiene en la calle Araoz 2569, de Buenos Aires (Argentina), integrada por damas sobresalientes en el intelecto femenino, alcance los mejores y justos lauros en el certamen que va a realizarse.

Mis profundas y sinceras felicitaciones.

Quito, Ecuador, Julio de 1948.

Archivo Histórico del Banco Central del Ecuador



María Angélica Idrobo